



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00072888
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100 58 / 2100 58 8	

GOBERNAR
ES HACER

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho proceso policivo radicado 011-2018, instaurado por el señor JOSE MANUEL VILLAMIZAR CASTELLANOS por su apoderado el doctor JUAN CARLOS ALFONSO cual se expresa una presunta perturbación a la posesión contra INDETERMINADOS, sobre un predio denominado finca la pitaya, localizada Urb. Los colorados sec. Pitaya, avenida 50 # 21-79 los colorados campestre norte corregimiento 1 del Municipio de Bucaramanga.

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO NO. 1
SECRETARÍA DEL INTERIOR**

AUTO

Bucaramanga, 14 de agosto de 2023

QUERELLANTE: JOSE MANUEL VILLAMIZAR CASTELLANOS
QUERELLADOS: INDETERMINADOS
QUERELLA: COMPORTAMIENTO CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES
RADICADO: 011-2018

La Inspectora de Policía Rural del corregimiento 1 del Municipio de Bucaramanga, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Mediante auto de fecha de 5 de octubre de 2020 el inspector de policía se radico y avoco conocimiento del proceso policivo 011-2018, presentada por el abogado JUAN CARLOS ALFONSO en calidad de apoderado del señor JOSE MANUEL VILLAMIZAR CASTELLANOS contra INDETERMINADOS, sobre la presunta perturbación un predio denominado finca la pitaya, localizada Urb. Los colorados sec. Pitaya, avenida 50 # 21-79 los colorados campestre norte corregimiento 1 del Municipio de Bucaramanga

Con el objeto de garantizar el debido proceso que les asiste a las partes dentro del proceso radicado 011-2018, regido por la ley 1801 de 2016, se hace necesario fijar nuevamente fecha y hora de audiencia pública que se había programado mediante auto de fecha 5 de octubre de 2020 para el 22 de octubre de 2020 a las 9:00 am.

En mérito de lo expuesto, procede la inspección de policía Rural Corregimiento 1 (uno), posesionada el a través de diligencia 0165 del 02 de mayo de 2023, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes,



DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00072888
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES Codigo TRD 2100	SERIE/Subserie PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Codigo Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

GOBERNAR
ES HACER

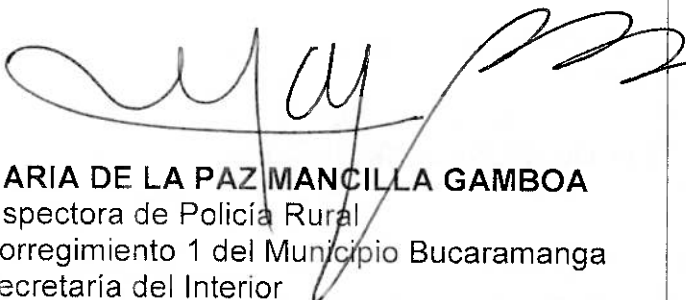
RESUELVE


PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para el día 14 de septiembre de 2023 a partir de 9:00 am, en la inspección de policía rural, corregimiento 1 ubicada en el conjunto residencial plaza mayor ciudadela real de minas entrada 4 local 104.

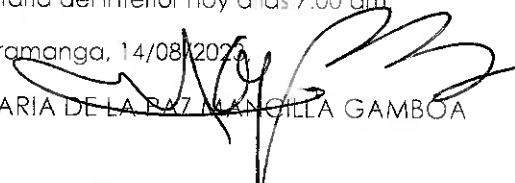
SEGUNDO: NOTIFICAR, a la parte interesada por estados y a los correos electrónicos de cada una de las partes de la presente decisión.

TERCERO: Contra esta providencia no procede ningún recurso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA
Inspectora de Policía Rural
Corregimiento 1 del Municipio Bucaramanga
Secretaría del Interior

Proyecto Milagros Van Strahien González -Abogada CPS 

ALCALDIA DE BUCARAMANGA INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO 1
El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 62 de 2023 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 7:00 am.
Bucaramanga, 14/08/2023  MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA

